



<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 1 de 42</p>
--	---	---

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

AGOSTO DE 2022

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 2 de 42</p>
--	---	---

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES

Introducción

Objeto

Descripción de la Necesidad

Aspectos económicos en general

- 1.1 Clasificación UNSPSC
- 1.2 Información de la economía
 - 1.2.1 PIB desde el enfoque de la producción
 - 1.2.2 Subsector al que pertenece el objeto de estudio
 - 1.2.2.1 Indicador de seguimiento a la economía
Resultados del índice de las actividades terciarias
 - 1.2.2.2 Índice de costos de la educación superior (ICES)
 - 1.2.2.3 Información del subsector de la Educación
Costos promedio diplomados en instituciones educativas
 - 1.2.3 Índice de precios al consumidor (julio 2022)
 - 1.2.4 Tasa de desempleo
 - 1.2.5 Salario mínimo

Aspectos Técnicos del objeto a contratar


- 1.3 CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
 - 1.3.1 Objetivos
 - 1.3.2 Características del diplomado
Temática

Aspectos Regulatorios

- 1.4 Aspectos regulatorios
- 1.5 Marco normativo

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- 2.1 Procesos de contratación de mínima cuantía realizados por la entidad
 - 2.1.1 Modalidad de selección del contratista
 - 2.1.2 Análisis histórico de contrataciones previas de la entidad

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 3 de 42</p>
--	---	---

2.2 Procesos de contratación realizados por otras entidades

2.3 Plazo

2.4 Forma de pago

2.5 Garantías exigidas para el proceso de contratación

2.6 Riesgos jurídicos asociados al proceso

2.7 Riesgos técnicos

2.8 Riesgos económicos, financieros y de organización


2.9 Requisitos habilitantes

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Personas naturales y/o jurídicas que pueden satisfacer la necesidad

3.2 Criterios de escogencia

3.3 Valor estimado del contrato

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 4 de 42</p>
--	---	---

1. ASPECTOS GENERALES

Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece “el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”.

Mediante el presente estudio del sector se deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.


El Departamento del Valle del Cauca — Secretaría de Convivencia y seguridad Ciudadana, formuló el proyecto de inversión denominado CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, el cual se encuentra dentro del plan de desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2020 – 2023, “VALLE INVENCIBLE” (Ordenanza 539 del 05 de junio de 2020).

Se requiere adelantar el proceso de contratación de una persona natural o jurídica para desarrollar el Diplomado en educación y formación para el sector interreligioso en el marco de la implementación de la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el departamento del Valle del Cauca. Tiene como finalidad capacitar y coadyuvar en la capacitación y formación de 200 líderes del sector interreligioso pertenecientes a iglesias legalmente constituidas en el departamento del Valle del Cauca para que cumplan sus funciones a cabalidad y a través de herramientas practicas liderar procesos culticos.

Objeto: CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Descripción de la necesidad

Partiendo de que tanto las creencias como las prácticas religiosas son aspectos intrínsecos al individuo, la Constitución Política de Colombia en el artículo 19 garantiza la libertad de cultos: “Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 5 de 42

Posteriormente, el Congreso de la República promulgó la Ley 133 de 1994 y el Decreto Nacional 1396 de 1997. Dichos actos administrativos reglamentaron lo establecido en la Constitución Política en relación a la libertad religiosa y de cultos. Entre otros asuntos, esta Ley da personería jurídica a las iglesias y confesiones religiosas y crea el Registro Público de Entidades Religiosas.

El plan nacional de desarrollo 2018-2022 y la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia adoptada en el Departamento del Valle del Cauca, son los referentes normativos del sector interreligioso.

Con la adopción de la política pública mediante Ordenanza 469 de 2017, se consignó como propósito “garantizar el derecho a la libertad religiosa, de culto y conciencia, propiciando un conjunto de estrategias, planes, programas y acciones, dirigidas a proteger a las personas en sus creencias, reconociendo al sector religioso sus aportes a la sociedad, la reivindicación de principios, valores y la construcción de alternativas de solución pacífica de conflictos”.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el uso y disfrute del derecho a una libertad religiosa, de culto y de conciencia en el departamento del Valle del Cauca, y con el fin de fortalecer de manera integral el sector objeto de esta política, nace la necesidad de desarrollar un diplomado para la cualificación de 200 líderes del sector interreligioso, pertenecientes a iglesias legalmente constituidas.

ASPECTOS ECONOMICOS EN GENERAL

1.1 Clasificación UNSPSC

Clasificación del servicio a contratar según el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86000000	86100000	86101800	86101810
Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	Capacitación en habilidades personales

Articulación del proceso con el plan de desarrollo:

Plan de Desarrollo:	Plan de Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Valle Invencible
Pilar:	LT2 valle del cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	LA303. Calidad de vida y bienestar social para todos


 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 6 de 42</p>
<p>Objetivo Específico:</p>	<p>Generar y crear condiciones apropiadas conducentes a mejorar la calidad de vida a través de condiciones óptimas de seguridad ciudadana y justicia eficiente</p>	
<p>Programa:</p>	<p>Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos: "Acciones de articulación para lograr la resolución pacífica de conflictos y mejorar la convivencia".</p>	
<p>Subprograma:</p>	<p>Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno.</p>	
<p>Meta (s) de Producto:</p>	<p>1. MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico "Por un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.</p>	
<p>Proyecto:</p>	<p>PI43-101945 implementación de acciones de cumplimiento</p>	
<p>Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar herramientas teórico prácticas a los seleccionados que les ayudaran a fortalecer su quehacer eclesialístico. • Formar en las áreas de Biblia, Psicología, Consejería, Administración. • Guiar en el Desarrollo de procesos Administrativos de sus iglesias. • Contribuir de manera efectiva en el desempeño y desarrollo de la región y el País desde su quehacer teológico. 	

1.2 Información de la economía

1.2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 7 de 42
---	--	---


Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen.
Segundo trimestre 2022pr

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 8 de 42

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} -II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2.2 Subsector al que pertenece el objeto de estudio


Sector terciario de la economía

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 9 de 42

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} -II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,3	11,1	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.2.1 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

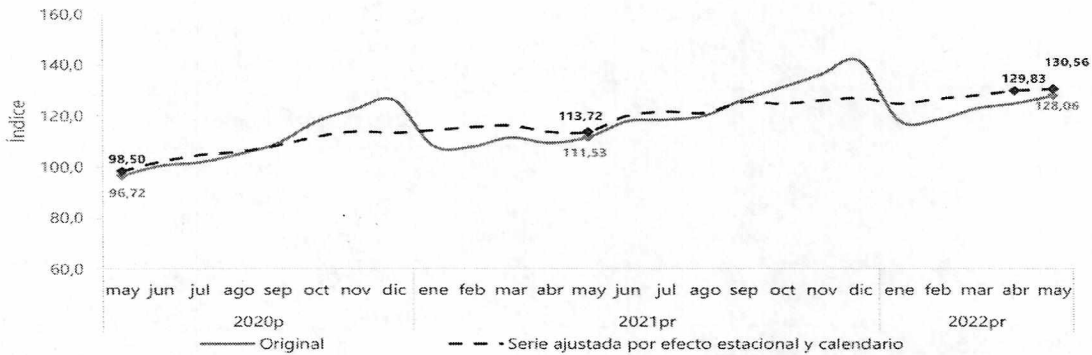
Resultados del índice de las actividades terciarias¹

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2022pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 128,06, lo que representó un crecimiento de 14,82% respecto al mes de mayo de 2021pr (111,53). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2022pr, se ubicó en 130,56, lo que representó un crecimiento de 14,81% respecto al mes de mayo de 2021pr (113,72). (Ver gráficos).

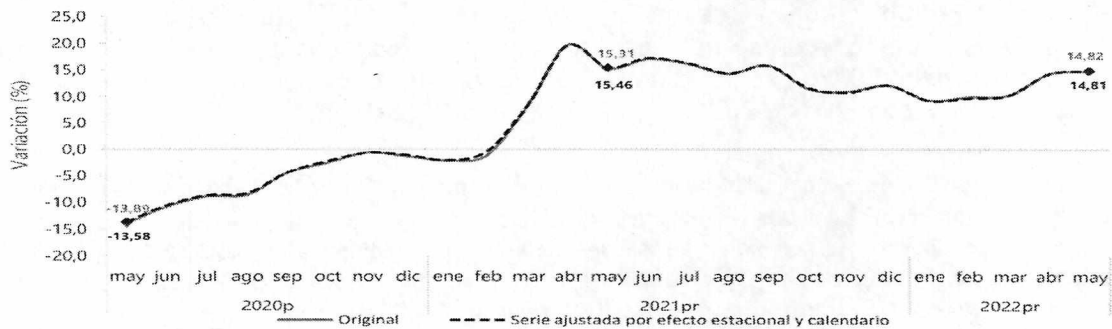
¹ Agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de las actividades terciarias (base 2015)
 Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2020p - 2022pr (mayo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
 Ppreliminar
 Pprovisional

Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
 Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2020p - 2022pr (mayo)

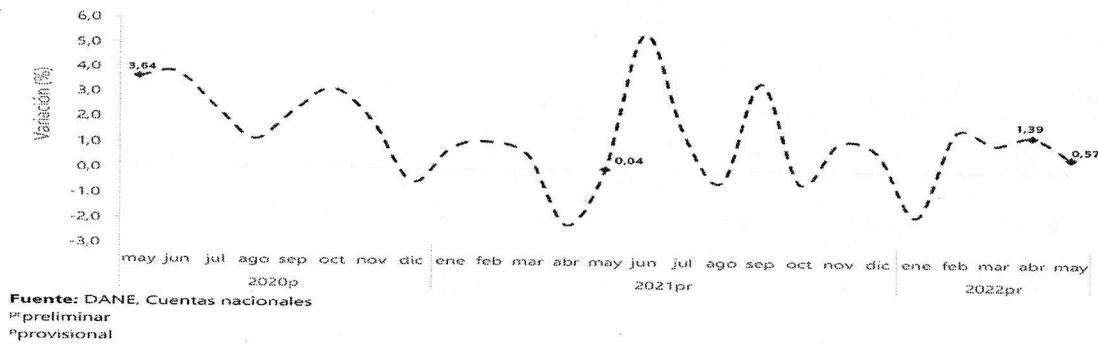


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
 Ppreliminar
 Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2022pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,56, lo que representó un crecimiento de 0,57%, respecto al mes de abril de 2022pr (129,83). (Ver gráficos).

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
 Serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2020p - 2022pr (mayo)




Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
 Series original y ajustada por efecto estacional y calendario
 Mayo 2020p - mayo 2022pr

Índice base 2015 = 100

Período	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario				
	Índice	Variación (%) Anual	Variación (%) Año corrido	Índice	Variación (%) Anual	Variación (%) Mensual		
2020 ^p	Mayo	90,65	-17,38	-7,27	91,23	-17,14	4,50	
	Junio	94,51	-12,23	-8,12	95,95	-12,05	5,18	
	Julio	97,66	-10,19	-8,43	99,13	-10,05	3,31	
	Agosto	101,32	-10,07	-8,64	99,73	-9,74	0,61	
	Septiembre	103,51	-6,33	-8,38	102,46	-6,12	2,74	
	Octubre	110,49	-4,51	-7,96	105,43	-4,45	2,89	
	Noviembre	113,57	-3,66	-7,54	106,16	-3,64	0,69	
	Diciembre	116,26	-3,08	-7,13	107,21	-3,05	0,98	
	Enero	102,04	-3,83	-3,83	108,63	-3,80	1,32	
	Febrero	102,73	-2,85	-3,34	109,82	-1,61	1,10	
	Marzo	107,24	10,04	0,88	111,02	10,12	1,09	
	Abril	103,45	25,11	5,99	108,99	24,85	-1,83	
2021 [#]	Mayo	102,95	13,57	7,41	103,73	13,70	-4,83	
	Junio	109,13	15,47	8,73	110,81	15,48	6,83	
	Julio	111,42	14,08	9,51	113,06	14,05	2,03	
	Agosto	113,85	12,37	9,88	112,23	12,53	-0,74	
	Septiembre	117,79	13,80	10,34	116,57	13,76	3,87	
	Octubre	121,47	9,94	10,30	115,78	9,81	-0,68	
	Noviembre	125,68	10,66	10,33	117,29	10,48	1,30	
	Diciembre	128,98	10,95	10,39	118,82	10,83	1,31	
	2022 [#]	Enero	110,37	8,16	8,16	117,39	8,07	-1,20
		Febrero	111,83	8,86	8,51	119,37	8,69	1,69
		Marzo	115,61	7,80	8,27	119,68	7,80	0,26
		Abril	115,81	11,94	9,18	121,80	11,76	1,77
Mayo		119,93	16,49	10,63	120,87	16,53	-0,77	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
 #preliminar
 #provisional

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 12 de 42

1.2.2.2 Índice de Costos de la Educación Superior (ICES) I semestre de 2022²

En el primer semestre de 2022 comparado con el segundo semestre de 2021, la variación semestral del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- fue 6,41%. Esta tasa es superior en 5,16 puntos porcentuales a la registrada en el segundo semestre de 2021, cuando presentó una variación de 1,25%.

El grupo de costos con la mayor variación fue el de gastos de personal que registró una variación de 6,43%, superior en 5,32 puntos porcentuales con respecto a la variación observada en el segundo semestre de 2021 (1,11%).

Entre tanto, la compra de bienes y servicios registró una variación semestral de 6,38%. Esta tasa es superior en 4,79 puntos porcentuales respecto a la registrada en el segundo semestre de 2021 (1,58%).

En términos de contribución a la variación semestral del ICES, el mayor aporte correspondió al grupo gastos de personal que contribuyó con 4,51 puntos porcentuales.

ICES. Variación y contribución semestral según grupos de costo Total nacional Primer semestre 2022

Grupos	Índice base: II semestre 2013 = 100					
	Índice		Variación semestral (%)		Contribución semestral (p.p)	
	II semestre 2021	I semestre 2022	II semestre 2021	I semestre 2022	II semestre 2021	I semestre 2022
Total	144,46	153,73	1,25	6,41	1,25	6,41
Gastos de personal	147,69	157,18	1,11	6,43	0,78	4,51
Compra de bienes y servicios	137,42	146,19	1,58	6,38	0,47	1,91


Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución semestral por clase de costos

Las clases de costos que más aportaron a la variación semestral del índice total fueron: nivel directivo y profesional (9,27%), profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (5,72%), profesores hora cátedra (5,74%), honorarios (7,15%) y nivel técnico y administrativo (5,71%). Entre tanto, las clases con las principales contribuciones negativas

² Información corresponde al periodo entre diciembre 2021 y mayo de 2022

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 13 de 42

fueron: pasajes aéreos (-2,65%), software (-3,06%), telefonía fija (-0,26%) y telefonía celular (-0,19%).

ICES. Variación y contribución semestral por principales clases de costo.
Total nacional
Primer semestre 2022

Descripción	Variación semestral (%)	Contribución semestral (p-p)
Nivel directivo y profesional	9,27	1,23
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	5,72	1,14
Profesores hora cátedra	5,74	1,13
Honorarios	7,15	0,56
Nivel técnico y administrativo	5,71	0,45
Telefonía celular	-0,19	0,00
Telefonía fija	-0,26	0,00
Software	-3,06	-0,02
Pasajes aéreos	-2,65	-0,03

Fuente: DANE, ICES.

RESULTADOS ANUALES


En el primer semestre de 2022 comparado con el mismo semestre de 2021, el Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- presentó una variación anual de 7,74%. Este resultado es superior en 5,51 puntos porcentuales al registrado en el primer semestre del año anterior (2,23%).

El grupo de costos con la mayor variación en el primer semestre de 2022 fue el grupo de compra de bienes y servicios que registró una variación de 8,06%, superior en 5,18 puntos porcentuales con respecto a la variación observada en el primer semestre del año anterior (2,88%).

Entre tanto, gastos de personal registró una variación anual de 7,60%. Esta tasa es superior en 5,65 puntos porcentuales respecto a la registrada en el mismo semestre del año anterior (1,96%).

En términos de contribución a la variación anual del ICES, el mayor aporte correspondió al grupo gastos de personal que contribuyó con 5,34 puntos porcentuales.

ICES. Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Primer semestre 2022

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 14 de 42

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación anual (%)		Contribución anual (p.p)	
	I semestre	II semestre	I semestre	II semestre	I semestre	II semestre
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Total	142,68	153,73	2,23	7,74	2,23	7,74
Gastos de personal	146,07	157,18	1,96	7,60	1,38	5,34
Compra de bienes y servicios	135,28	146,19	2,88	8,06	0,85	2,40

Fuente: DANE, ICES.

Variación y contribución anual por clases de costos

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (7,23%), nivel directivo y profesional (10,59%), profesores hora cátedra (6,58%), honorarios (8,01%) y nivel técnico y administrativo (6,74%). Entre tanto, las clases con las principales contribuciones negativas fueron: portes de correo (-7,11%), telefonía fija (-7,53%), internet (-7,29%), telefonía celular (-7,46%) y software (-0,74%).

Tabla 4. ICES. Variación y contribución anual por principales clases de costo
Total nacional
Primer semestre 2022


Descripción	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p)
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	7,23	1,44
Nivel directivo y profesional	10,59	1,41
Profesores hora cátedra	6,58	1,30
Honorarios	8,01	0,63
Nivel técnico y administrativo	6,74	0,53
Software	-0,74	0,00
Telefonía celular	-7,46	-0,01
Internet	-7,29	-0,02
Telefonía fija	-7,53	-0,03
Portes de correo	-7,11	-0,03

Fuente: DANE, ICES.

RESULTADOS POR CARÁCTER (PÚBLICO O PRIVADO) DE LA INSTITUCIÓN

Variación semestral

Por carácter de la institución, las instituciones públicas presentaron una variación semestral de 6,29%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación semestral de 6,52%.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 15 de 42

ICES. Variación semestral según carácter de la institución
Total nacional
Primer semestre 2022

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice		Variación I semestre (%)	Índice		Variación I semestre (%)
	II semestre 2021	I semestre 2022	2022	II semestre 2021	I semestre 2022	2022
Total	150,47	159,94	6,29	139,63	148,72	6,52
Gastos de personal	153,95	163,68	6,32	141,99	151,27	6,54
Compra de bienes y servicios	140,96	149,73	6,22	135,26	144,02	6,48

Fuente: DANE, ICES.

Variación y contribución semestral por clases de costos para instituciones públicas

Las clases de costos que más aportaron al índice para las instituciones públicas fueron: profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (5,88%), nivel directivo y profesional (9,83%), profesores hora cátedra (5,00%), honorarios (7,06%) y nivel técnico y administrativo (5,67%). Entre tanto, las clases con la mayor contribución negativa fueron: pasajes aéreos (-2,65%), software (-3,06%), telefonía fija (-0,26%) y telefonía celular (-0,19%). (ver tabla).


ICES. Variación y contribución semestral principales por clases de costos para instituciones públicas
Total nacional
Primer semestre 2022

Descripción	Variación semestral (%)	Contribución semestral (p.p)
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	5,88	0,66
Nivel directivo y profesional	9,83	0,56
Profesores hora cátedra	5,00	0,48
Honorarios	7,06	0,24
Nivel técnico y administrativo	5,67	0,22
Telefonía celular	-0,19	0,00
Telefonía fija	-0,26	0,00
Software	-3,06	0,00
Pasajes aéreos	-2,65	-0,01

Fuente: DANE, ICES.

Variación y contribución semestral por clases de costos para instituciones privadas

Las clases de costos que más aportaron al índice para las instituciones privadas fueron: nivel directivo y profesional (8,85%), nivel técnico y administrativo (5,75%), servicios

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 16 de 42

generales (6,68%), directivos docentes (4,97%) y profesores hora cátedra (6,45%). Entre tanto, las clases con las principales contribuciones negativas fueron: pasajes aéreos (-2,65%), software (-3,06%), telefonía fija (-0,26%), y telefonía celular (-0,19%). (ver tabla).

ICES. Variación y contribución semestral principales por clases de costos para instituciones privadas
Total nacional
Primer semestre 2022

Descripción	Variación semestral (%)	Contribución semestral (p.p)
Nivel directivo y profesional	8,85	0,67
Nivel técnico y administrativo	5,75	0,23
Servicios generales	6,68	0,09
Directivos docentes	4,97	0,16
Profesores hora cátedra	6,45	0,64
Telefonía celular	-0,19	0,00
Telefonía fija	-0,26	0,00
Software	-3,06	-0,01
Pasajes aéreos	-2,65	-0,02


Fuente: DANE, ICES.

RESULTADOS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Variación semestral

Por tipos de institución, las Universidades con (6,65%) fueron las únicas que presentaron una variación superior al promedio nacional (6,41%). Entre tanto, las Instituciones Tecnológicas (6,38%), las Instituciones Universitarias (5,26%) y las Instituciones Técnicas (5,02%) presentaron variaciones inferiores a la media.

ICES. Variación semestral según tipos de institución
Total nacional
Primer semestre 2022

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 17 de 42

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación semestral	
	II semestre	I semestre	II semestre	I semestre
	2021	2022	2021	2022
Universidades	144,60	154,21	1,35	6,65
Total	144,46	153,73	1,25	6,41
Instituciones tecnológicas	150,83	160,46	1,10	6,38
Instituciones universitarias	140,74	148,15	0,88	5,26
Instituciones técnicas	128,56	135,01	0,80	5,02

Fuente: DANE, ICES.

1.2.2.3 Información del Subsector de la Educación

El sector de la economía al que pertenece el bien o servicio a contratar se ubica en el sector terciario o de servicios, y dentro de este al subsector de la educación y dentro de esta la modalidad de educación NO formal.

Definición

La característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o un complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.


Con frecuencia, se plantea como una forma de garantizar el derecho a la educación para todos.

Atiende a todos los grupos de edad, aunque no está necesariamente estructurada como una trayectoria continua. La educación no formal puede ser corta en términos de duración y/o intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos cortos, seminarios o talleres. En general, no conduce a certificaciones reconocidas por las autoridades del sector competentes como equivalentes a las otorgadas por la educación formal. En ocasiones no otorga certificación alguna.

La educación no formal incluye programas que pueden contribuir a la alfabetización de jóvenes y adultos, a la educación de los niños no escolarizados, así como programas destinados a impartir habilidades básicas para la vida, destrezas ocupacionales o programas orientados al desarrollo social o cultural.

Programas técnicos ofrecidos por instituciones de Educación no formal

La educación en Colombia se clasifica en dos modalidades: la educación formal y la no formal; la primera que es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas,

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 18 de 42
---	--	--

y conducente a grados y títulos, a esta pertenecen la educación preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior.

Este tipo de educación está regulado entre otras normas por la Ley 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1860 de 1994.

La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal, y está regulada por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997.

Instituciones de Educación No formal.

El Capítulo 2 de la Ley 115 de 1994 se refiere a la educación no formal y la define como aquella que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esa misma ley.


La finalidad de la educación no formal es la promoción del perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

En las instituciones de educación no formal se pueden ofrecer programas de formación laboral en artes y oficios, de formación académica y en materias conducentes a la validación de niveles y grados propios de la educación formal.

El Decreto 114 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal" señala cuales son los tipos de programas que este tipo de instituciones puede ofrecer. Hay que tener presente que estos programas de educación preparan a las personas en habilidades técnicas y destrezas para realizar un oficio práctico, ofrecen conocimientos teóricos sobre un arte o filosofía, preparan para la validación o capacitan para la participación comunitaria.

Los artículos 15, 16 y 17 del Decreto 114 de 1996, al referirse a la autorización que las Secretarías de Educación deben otorgar para el funcionamiento de este tipo de instituciones establece que, en la autorización oficial otorgada a un establecimiento de educación no formal, deberá identificarse los programas que se registran con ésta para ser ofrecidos, su intensidad horaria y el tipo de certificado que podrá expedir. La institución de educación no formal podrá registrar posteriormente otros programas de educación no formal, previo a ser ofrecidos, formulando solicitud escrita a la respectiva secretaría de educación departamental o distrital que otorgó la autorización oficial.

Las instituciones de educación no formal, regidas por el Decreto 114 de 1996, otorgan certificados de aptitud ocupacional con énfasis en: habilidades técnicas, conocimientos

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 19 de 42
---	--	--

académicos, certificados para validación y certificados en promoción comunitaria. Por ejemplo, una persona que ha culminado un programa en el campo laboral con una duración mínima de 1000 horas podrá recibir un Certificado de aptitud profesional como técnico auxiliar contable, técnico auxiliar en administración de empresas, o técnico en ebanistería, según el programa que haya adelantado.

Las instituciones de educación no formal no capacitan profesionalmente, desarrollan habilidades y destrezas desde el campo práctico, para el ejercicio de un oficio o arte. La educación reglada o formal es el proceso de educación integral correlacionado que abarca desde la educación primaria hasta la educación secundaria y la educación superior, y que conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo específico y en la obtención de un título oficial.

Pese a su importancia fundamental y troncal, la formación reglada no es capaz de cubrir la totalidad de necesidades de los individuos y la sociedad en materia educativa y de formación. Por ese motivo, es totalmente necesaria la existencia de una educación no formal que cubra este amplio espectro de actividades formativas, que se sitúan fuera de ámbito reglado, a todos los grupos de ciudadanos que lo pidan y precisen.

Principales beneficios de la educación no formal


- Favorecen el proceso de maduración personal.
- Potencian las habilidades para las relaciones personales y sociales.
- Mejoran la autoestima, el disfrute del ocio y del tiempo libre y el desarrollo de aptitudes como la creatividad, la expresión o la solidaridad.
- Facilitan el proceso de maduración e inserción social, educando en la participación social activa y en el desarrollo de los valores democráticos.
- Ayudan a adoptar una actitud crítica frente a las convenciones sociales, las instancias de poder y los medios de comunicación.
- Tienen una influencia positiva sobre el empleo, fomentando el autoempleo, la creación de nuevos negocios y empresas y la inserción laboral.

Otro valor añadido de la educación no formal es que, al ser menos rígida y sin un componente evaluativo tan marcado, los estudios reglados favorecen el trabajo en equipo, la cooperación y la tolerancia. Tres valores básicos para el buen funcionamiento y el progreso de cualquier entorno social o laboral.

Costos promedio por diplomado en Instituciones Educativas

Se toma el costo promedio por diplomado para cuatro (4) instituciones educativas para formar una idea del valor de un Diplomado en el tema objeto de este estudio.

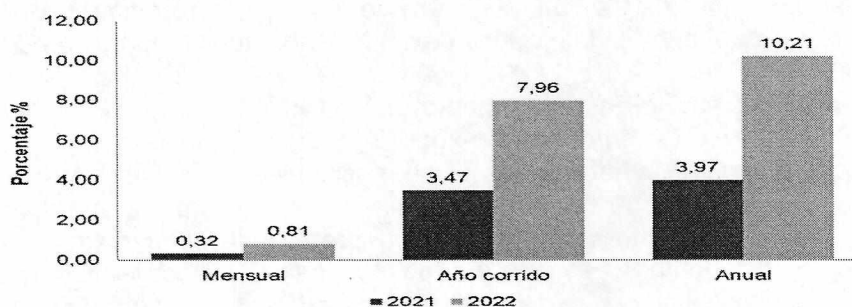
Institución educativa	DIPLOMADO VIRTUALES	VALOR	HORAS	Costo Hora
Universidad de la Salle	Diplomado en hecho social religioso y libertad de culto	\$2.400.000	124	\$ 19.355

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015		
		Página 20 de 42		
Universidad Javeriana	Diplomado virtual educación religiosa escolar: naturaleza, fundamentos y	\$ 790.000	100	\$ 7.900
Edhumani Formación Online	Diplomado Virtual Educación Religiosa Escolar	\$ 630.000	120	\$ 5.250
Universidad Pontificia Bolivariana	Diplomatura Educación, Ciencias de la Religión y Dialogo Multicultural	\$ 995.000	139	\$ 7.158

1.2.3 Índice de precios al consumidor (IPC)

Resultados del mes de julio de 2022

IPC – Variaciones
Total Nacional julio 2021-2022



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto
Julio 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	2021			2022	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles,

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2022 en comparación con junio de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,91%), prendas de vestir para hombre (7,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,88%), prendas de vestir para mujer (6,64%), vehículo particular nuevo o usado (1,76%), combustibles para vehículos (1,97%), carne de aves (2,04%), carne de res y derivados (1,17%), hortalizas y legumbres frescas (4,33%) y arriendo imputado (0,17%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-17,31%), papas (-7,57%), zanahoria (-4,84%), moras (-1,25%) y refrescos líquidos empacados (-0,63%).

IPC variación y contribución mensual por principales subclases
Julio 2022

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 22 de 42

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,91	0,10
Prendas de vestir para hombre	7,18	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,88	0,06
Prendas de vestir para mujer	6,64	0,05
Vehículo particular nuevo o usado	1,76	0,05
Combustibles para vehículos	1,97	0,05
Carne de aves	2,04	0,03
Carne de res y derivados	1,17	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	4,33	0,02
Arriendo imputado	0,17	0,02


Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,93%), Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

IPC Variación y contribución año corrido, según división de gasto
Julio 2021 – 2022

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 23 de 42

Divisiones de Gasto	2021			2022	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,17	1,61	17,10	3,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,82	0,11	11,93	0,48
Restaurantes y hoteles	9,43	4,54	0,44	10,66	1,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,76	0,06	8,02	0,27
TOTAL	100,00	3,47	3,47	7,96	7,96
Bienes y servicios diversos	5,36	2,32	0,12	6,71	0,35
Transporte	12,93	2,81	0,36	6,15	0,79
Salud	1,71	2,38	0,04	6,02	0,10
Educación	4,41	4,77	0,20	4,98	0,20
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,16	0,72	4,58	1,49
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,22	0,04	4,38	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,14	0,01	3,97	0,14
Información y comunicación	4,33	-5,66	-0,24	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,82 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,92%), electricidad (16,51%), carne de res y derivados (16,58%), arriendo imputado (2,28%), leche (26,13%), arroz (33,46%), productos de limpieza y mantenimiento (23,72%), vehículo particular nuevo o usado (9,02%), transporte urbano (5,26%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (12,21%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,25%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,76%), carne de cerdo y derivados (-0,22%) y elementos implementos médicos (-2,32%).

IPC Variación y contribución año corrido por principales subclases
Julio 2022

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10,92	0,73
Electricidad	16,51	0,52
Carne de res y derivados	16,58	0,41
Arriendo imputado	2,28	0,32
Leche	26,13	0,30
Arroz	33,46	0,30
Productos de limpieza y mantenimiento	23,72	0,28
Vehículo particular nuevo o usado	9,02	0,25
Transporte urbano	5,26	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,21	0,24

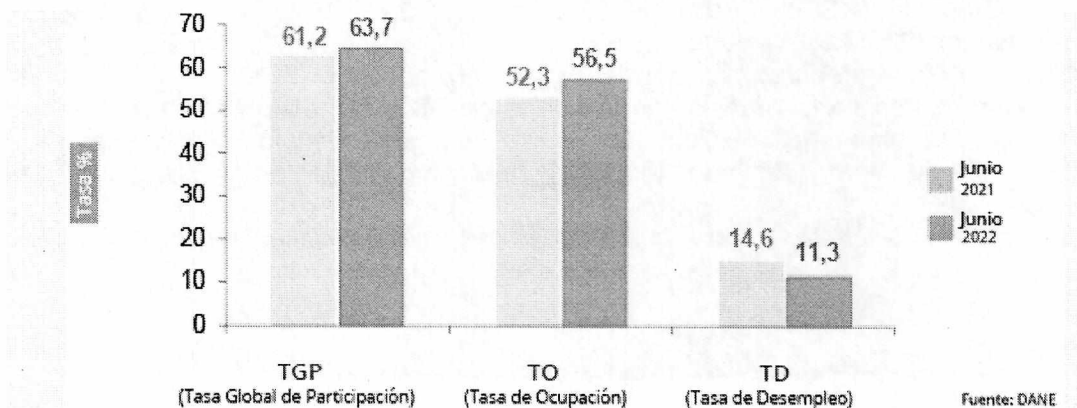
Fuente: DANE, IPC.

1.2.4 Tasa de desempleo

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Total nacional

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,4	64,2	1,2
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,7	16,2	-4,5
Población ocupada	10.317	9.496	821
Población desocupada	1.371	1.838	-467
Población fuera de la fuerza laboral	6.197	6.314	-117

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total, nación
JUNIO (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C


Activar Window

1.2.5 Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en \$ 1'000.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 117,172 pesos (\$ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 13 y 14 de diciembre del 2021.

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Durante el 2021 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Página 27 de 42</p>
--	---	--

incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos, especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los \$ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+\$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+\$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2021 se estimaba en 1,48% pero fue calculada al final del año en el 5,62%, se decidió incrementar el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06% y en el año 2020 llegó al 2.2% real.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR

1.3 CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Realizar jornadas de educación y formación para el sector interreligioso en el marco de la implementación de la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el departamento del Valle del Cauca


1.3.1 Objetivos

- Brindar herramientas teórico prácticas a los participantes seleccionados que ayuden a fortalecer su quehacer eclesiástico.
- Formar en las áreas de Biblia, Psicología, Consejería, Administración.
- Guiar en el Desarrollo de procesos Administrativos de sus iglesias.
- Contribuir de manera efectiva en el desempeño y desarrollo de la región y el País desde su quehacer teológico.

1.3.2 CARACTERISTICAS DEL DIPLMADO

Temática:

- El fenómeno religioso en contexto actual.
- Normatividad religiosa
- Incidencia del sector religioso en la transformación social
- Religión, Estado y Política

 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 28 de 42

Tipo de certificación: DIPLOMADO.

INCLUYE: Certificación diplomado 100 horas

El proponente o contratista deberá suministrar el material de estudio virtual requerido, material didáctico para el desarrollo de talleres, clases teórico - prácticas grupales-individuales y todo lo requerido para el buen desarrollo del diplomado.

DOCENTES: La institución seleccionada deberá contar mínimamente con profesionales en las siguientes carreras: Especialistas en Teología, Psicología, Administración, Derecho.

El aporte de la Gobernación para el desarrollo del diplomado se discrimina así:

DETALLE	Número horas Diploma do	Número participant es	Presupuest o disponible	Valor total por participante	Valor Hora
Módulo 1: El fenómeno religioso en contexto actual (25 horas)	100	200	\$ 89.000.000	\$ 445.000	\$ 4.450
Modulo 2: Normatividad religiosa (25 horas)					
Modulo 3: Incidencia del sector religioso en la transformación Social (25 horas)					
Modulo 4: Religión, Estado y Política (25 horas)					

Comparado el costo del diplomado a financiar por parte de la Gobernación de acuerdo con el presupuesto disponible, para capacitar a 200 participantes pertenecientes al sector interreligioso en el Valle del Cauca, frente a los precios consignados arriba para cuatro (4) Instituciones educativas que desarrollan diplomados en la misma temática, resulta bastante por debajo de los precios promedios en el mercado.

El aporte de la Gobernación será de ochenta y nueve millones de pesos mcte (\$89.000.000) para el desarrollo del diplomado, para un total de \$445.000 por participante del sector interreligioso.


Duración: 100 horas

1.4 Aspectos regulatorios

Verificación existencia Acuerdos Marco.

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, antes de iniciar el proceso de contratación, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para el servicio requerido.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 29 de 42
()		(X)

1.5 Marco Normativo

Este proceso de selección se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios que le sean aplicables, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

A continuación, se hace la identificación de la normativa vigentes aplicable al objeto del proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Ley 1474 de 2011. Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.	<i>MÍNIMA CUANTÍA: ES EL VALOR EQUIVALENTE AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE UNA ENTIDAD, INDEPENDIEMENTE DE SU OBJETO.</i>
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

La modalidad de selección se adopta teniendo en cuenta el presupuesto destinado para la Contratación y las características de las actividades a contratar que no corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes, por lo que el proceso a desarrollar es el de mínima cuantía.

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Procesos de contratación de mínima cuantía realizados por la entidad


2.1.1 Modalidad de selección del contratista


El procedimiento aplicable para la selección del contratista es el de mínima cuantía, que se rige por lo establecido en el régimen de la contratación estatal especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

2.1.2 Análisis histórico de contrataciones previas de la entidad

La Gobernación del Valle - SCSC ha realizado diferentes procesos de contratación para la capacitación y formación en distintas áreas del desarrollo humano, con distintas entidades. Consultado el SECOP se encuentran para la entidad los siguientes procesos:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía	Contratista	Plazo
-------------------	-----------------	--------	---------	--------	---------	-------------	-------


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN		GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 30 de 42			
<u>SGRD-MC-017-2018</u>	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	CAPACITAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA Y LOS COORDINADORES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON MAYOR PREVENCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA".	\$ 59.500.000,00	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CALI	26 días
<u>MC-SEDEC-012-2019</u>	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Contratar los servicios de capacitación, asesoramiento, entrenamiento, implementación, desarrollo, diseño y puesta en marcha de una plataforma digital que se denominará "RED DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL", para al menos 240 emprendedores y/o empresarios inscritos en el programa Valle INN de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de alcanzar los objetivos y metas del proyecto "Fortalecimiento de la red de emprendedores del Valle del Cauca"	\$ 69.962.000,00	FUNDACION SOCIAL PAZ FUTURO	1 mes
<u>OCDV-004-2019</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Realizar y desarrollar acciones encaminadas a Fortalecer el Liderazgo Juvenil del Valle del Cauca a través de la Oficina casa del Valle en Bogotá, las cuales contribuirán a estimular en la población juvenil vallecaucana la participación y socialización en temas referentes al liderazgo, emprendimiento, cultura de la innovación, tecnologías 4.0 y economía naranja	\$ 75.400.000,00	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	35 días
<u>MC-SEDEC-009-2019</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Contratar los servicios de capacitación y asesoramiento — entrenamiento en (i) barbería y corte masculino para hasta 30 emprendedores y (ii) cuidado de manos y pies para hasta 30 emprendedores con enfoque diferencial, para aportar al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto "Fortalecimiento de Apuestas Productivas en el Valle del Cauca".	\$ 59.920.000,00	CENNY JOAQUI GOMEZ	45 días
<u>MC-SEDEC-008-2019</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Contratar los servicios de capacitación y asesoramiento - entrenamiento en peluquería canina hasta 50 emprendedores con enfoque diferencial, para aportar al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto	\$ 70.672.000,00	INSTITUTO TÉCNICO UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA	45 días

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 31 de 42

	Cuantía			"Desarrollo y puesta en marcha de Centros de Emprendimiento e Innovación - Valle Inn en el Valle del Cauca				
UAE-MC-009-2018	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIONES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PROGRAMACION ANTICONTRABANDO, LAS METAS DE RESULTADO Y, PRODUCTOS DEL MISMO. Los documentos del proceso forman parte del integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	69.990.000,00	\$	FUNDACION UNA MANO MAS PARA VIVIR	2 meses
SGRD-MC-010-2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	CAPACITAR A 252 PERSONAS CON EL PROPOSITO DE FORTALECER Y APOYAR LOS ORGANISMOS DE SOCORRO COMO LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL VALLE DEL CAUCA PARA MEJORAR LA RESPUESTA ANTE EVENTOS Y EMERGENCIAS EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL CONTRA RIESGOS, INCENDIOS PREPARATIVO Y RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	49.499.772,00	\$	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CALI	10 días

Otros procesos de la Entidad en otras modalidades de selección del contratista:


Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1.240-59.2-2342	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Desarrollo y ejecución de un proceso de formación en gestión de contenidos culturales en las áreas artísticas Interpretación musical, artes plásticas y artes escénicas, a nivel de diplomado, en el marco del Proyecto de Formación de procesos de gestión de Contenidos Culturales dirigidos a artistas o gestores culturales del Departamento del Valle del Cauca	\$104.400.000,00
0160-18-21-1764	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Ejecutar actividades artísticas y culturales para la promoción, difusión, estímulo y apoyo de los eventos y actividades que se realizan en algunos municipios del departamento para el fortalecimiento de la gestión cultural.	\$483.050.338,00
0160-18-21-1781	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Apoyar la ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo cultural y artístico del Valle del cauca.	\$242.372.919,00

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015	
			Página 32 de 42	
1,240-59.2-5256	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Prestación de servicios de logística para la realización de procesos de formación en gestión de contenidos culturales en el Valle del cauca	\$109.268.587,00

2.2 Procesos de contratación realizados por otras entidades

Consultado el SECOP para procesos de contratación de mínima cuantía en otras entidades del Estado a nivel nacional, se extrae la siguiente muestra que permita identificar plazos otorgados y cuantías.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Contratista	Plazo
<u>MIN-MNUN-080-2019</u>	Contratación Mínima Cuantía	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA JORNADA DE CAPACITACION Y TALLERES SOBRE ESTERILIZACION, LEY DE MALTRATO ANIMAL Y PLAN SANITARIO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS) EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA, CASANARE	\$ 161.948.786,00	FUNDACIÓN EL REPIQUE	6 DIAS
<u>4145.010.32.1.0196</u>	Contratación Mínima Cuantía	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	Estructurar cursos virtuales para realizar asistencia técnica virtual sobre temas de interés en salud pública, en desarrollo de los proyectos "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALI" – EBI 0-1046524, "DESARROLLO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN A LAS PERSONAS AFECTADAS POR MICOBACTERIAS (TUBERCULOSIS- LEPRO) Y PARÁSITOS ESPECIALMENTE, EN POBLACIONES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. Con ficha No BP-01046539, "FORTALECIMIENTO DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN PRO DE LA MITIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE CALI FICHA BP 01046514	\$ 159.800.000,00	SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEMAS	35 DIAS
<u>9011912</u>	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de formación técnica laboral en mercadeo y ventas	\$ 107.065.080,00	Fundación Andina para el Desarrollo de la Educación la Cultura y el Ser - FUNDACER	7 meses
<u>9011913</u>	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de formación técnica laboral en secretariado	\$ 107.065.080,00	Fundación Andina para el Desarrollo de la Educación la Cultura y el Ser - FUNDACER	7 meses

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 33 de 42

2.3 Plazo: El término de ejecución del contrato, dadas sus características es de cien (100) horas, contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.


2.4 Forma de pago: En los procesos contractuales de las entidades estudiadas, se contempla el pago en pesos colombianos y un pago inicial del 50% y el 50% restante a la finalización del diplomado.

2.5 Garantías exigidas para el proceso de contratación


En cuanto a las garantías exigidas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se considera constituir garantía única de cumplimiento de las obligaciones, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

2.6 Riesgos jurídicos asociados al proceso

No.	1		2	3
Clase	General		General	General
Fuente	Interno-externo		Extern	Externo
Etapa	Planeación-ejecución		Ejecuc	Ejecución
Tipo	Riesgos sociales o Políticos		Riesgos regulatorios	Riesgos de la naturaleza
Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir)	Que no se garantice la responsabilidad civil extracontractual en caso de incumplimientos por parte del contratista	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos y otras situaciones que limiten el cumplimiento del contratista.	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la entidad durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurable referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales, retrasos deliberados, entre otros.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato
Probabilidad	2	3	2	3
Impacto	2	4	3	4
Valoración del riesgo	4	7	5	7
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo
¿a quién se le asigna?	La entidad	Contratista	La entidad	Contratista

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 34 de 42

No.		1	2	3	
Clase		General		General	
Fuente		Interno-externo		Externo	
Etapa		Planeación-ejecución		Ejecución	
Tratamiento / controles a ser implementados		La entidad debe solicitar al contratista pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que garanticen el cubrimiento del valor que no se pudiera ejecutar dentro del contrato. A partir de la normatividad vigente	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos e identificar mediante cronograma el momento en el que se incurra un incumplimiento que con lleve a la activación de la póliza de responsabilidad civil	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	2	1	2
	Impacto	1	3	2	2
	Valoración del	2	5	3	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el		Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Planeación	Planeación	Planeación-ejecución	Ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo?	Mantener actualizada la normatividad	Mantener actualizada la normatividad	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensual	Mensual	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma


 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Página 35 de 42

2.7 Riesgos técnicos

Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha de entrega de los bienes	Cronograma precontractual	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma


2.8 Riesgos económicos, financieros y de organización

Nº	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tip o	R. Operacional y financiero	R. Financiero	R. Económico	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 36 de 42

<i>Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir)</i>	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato asociados a cambios en la tasa representativa del mercado o situaciones que alteren significativamente los costos logísticos	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	El riesgo cambiario de los procesos y en los contratos, suscritos en pesos colombianos, que involucre la cancelación por parte del contratista de bienes y/o servicios en el extranjero, producto de la ejecución de la presente contratación.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la entidad.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición del equipo tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.
<i>Consecuencia de la ocurrencia del evento</i>	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el contrato	Que por la fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato

<i>Probabilidad</i>	3	1	5	1	3
<i>Impacto</i>	4	5	2	1	4
<i>Valoración del riesgo</i>	7	6	7	2	7
<i>Categoría</i>	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
<i>¿a quién se le asigna?</i>	100% al contratista	100% al contratista	100% contratista	100% contratista	100% contratista

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN		GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO			2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 37 de 42	
<i>Tratamiento / controles a ser implementados</i>		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la	La entidad exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Debido proceso	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta
<i>Impacto después del tratamiento</i>	<i>Probabilidad</i>	1	1	1	1	1
	<i>Impacto</i>	1	1	1	1	1
	<i>Valoración del riesgo</i>	2	2	2	2	2
	<i>Categoría</i>	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
<i>Afecta la ejecución del contrato?</i>		Si	Si	Si	Si	Si
<i>Persona responsable por implementar el tratamiento</i>		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto
<i>Fecha estimada en que se inicie el tratamiento</i>		Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato
<i>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</i>		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN		GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO				2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 38 de 42	
<i>Monitoreo y revisión</i>	<i>Como se realiza el monitoreo?</i>	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	
	<i>Periodicidad ¿cuándo?</i>	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	

2.9 Requisitos habilitantes


La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana verificará la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera de los proponentes.

1. Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación. La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Entidad con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 39 de 42
---	--	--

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la Secretaría de Convivencia con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente se consultará en los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

2. Experiencia

La entidad con la que se suscriba el respectivo contrato debe contar dentro de su oferta académica con el diplomado requerido y tener la experiencia y la capacidad institucional para desarrollar el objeto del contrato.

El proponente para acreditar este aspecto, deberá relacionar como mínimo un (1) contrato ejecutado o en ejecución, que guarde relación directa con el objeto de la contratación, certificación expedida y suscrita por el contratante. El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

3 Capacidad financiera y organizacional del proponente


La Entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima para el proceso de Contratación, dependiendo de la forma de pago que se defina en los estudios previos y en las invitaciones.

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Personas naturales y/o jurídicas que pueden satisfacer la necesidad

De acuerdo con el análisis del mercado para el presente proceso, se pudo determinar que existen en el mercado departamental, nacional y local pluralidad de oferentes, entre entidades universitarias y técnicas con la capacidad institucional y la experiencia para desarrollar el objeto del contrato. Se relacionan las siguientes entidades con presencia en el departamento del Valle del Cauca:

UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACION EN EL VALLE DEL CAUCA
Fundación centro colombiano de estudios profesionales - FCECEP
Corporación escuela superior de administración y estudios tecnológicos - EAE
Universidad Nacional de Colombia
Universidad del Valle
Universidad Javeriana
Fundación universitaria María Cano

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 40 de 42


Universidad Autónoma de Occidente
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Universidad Cooperativa de Colombia
Universidad de San Buenaventura
ICESI
Universidad Santiago de Cali
Universidad del Pacífico
Escuela de Policía Simón Bolívar - ESBOL
Universidad Libre
Fundación Universitaria San Martín
FUNLAM - Cali
Universidad Central del Valle del Cauca
Corporación Universitaria Remington
Instituto de Educación Empresarial - IDEE
Fundación Centro colombiano de Estudios Profesionales
Colegio parroquial Divino Salvador
Corporación educativa GIQ
Corporación educativa Pbro. Octavio Salazar Cuartas
Corporación educativo de los Andes
Escuela Superior San Rafael Arcángel
Fundación CCED

3.2 Criterios de escogencia

Para el proceso que se adelante, que será de mínima cuantía, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Gobernación del Valle, adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para la definición del valor del diplomado, se realizó un comparativo de los precios que cobran instituciones educativas en el nivel nacional, para el desarrollo de diplomados con pensum académicos similares al requerido por la entidad y determinar el valor promedio por hora así:

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 41 de 42

Institución educativa	DIPLOMADO VIRTUALES	VALOR	HORAS	Costo Hora
Universidad de la Salle	Diplomado en hecho social religioso y libertad de culto	\$2.400.000	124	\$ 19.355
Universidad Javeriana	Diplomado virtual educación religiosa escolar: naturaleza, fundamentos y	\$ 790.000	100	\$ 7.900
Edhumani Formación Online	Diplomado Virtual Educación Religiosa Escolar	\$ 630.000	120	\$ 5.250
Universidad Pontificia Bolivariana	Diplomatura Educación, Ciencias de la Religión y Dialogo Multicultural	\$ 995.000	139	\$ 7.158

Presupuesto de la Entidad

CALCULO VALOR HORA DIPLOMADO DEL PROCESO					
DETALLE	Número horas Diplomado	Número participantes	Presupuesto disponible	Valor total por participante	Valor Hora
Módulo 1: El fenómeno religioso en contexto actual (25 horas)	100	200	\$ 89.000.000	\$ 445.000	\$ 4.450
Módulo 2: Normatividad religiosa (25 horas)					
Módulo 3: Incidencia del sector religioso en la transformación Social (25 horas)					
Módulo 4: Religión, Estado y Política (25 horas)					

3.3 Valor estimado del contrato


De acuerdo al análisis del sector, se estima un valor para el contrato de ochenta y nueve millones de pesos mcte (\$89.000.000), incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

Los recursos aportados por el Departamento del Valle – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para sus efectos expide el Departamento Administrativo de Hacienda Departamental, así:

CDP No. 3500008214 de fecha 07/07/2022

Valor de ochenta y nueve millones de pesos (\$89.000.000)

Apropiación presupuestal así: 1-1001/1143/2-3202020090030000/4320302090030000/PI43-101945/1/2/01/07 LIBRE DESTINACION//SRIA CONVIVENC Y SEG/ Servicios para la con/El Valle somos todos com/Realizar jornadas de

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 42 de 42
---	--	--

Proyecto: PI43-101945 Implementación de acciones en cumplimie.

Elemento PEP: PI43-101945/1/2/01/07

Realizar jornadas de educación y formación para el sector interreligioso en el arco de la implementación de la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el departamento del Valle del Cauca.

Posición presupuestaria: 2-320202009

Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta mayor: 5507050808

De acuerdo con el análisis y estudio realizado en el presente documento, se concluye que para la selección del contratista, se requiere adelantar proceso de selección de mínima cuantía.

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los **xxx (xx)** días del mes de agosto del año 2022.

Comité Estructurador del Proceso.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS RAMÍREZ DELGADO
Rol Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)

WILLIAM HERNÁNDEZ ARIAS
Rol Técnico

(ORIGINAL FIRMADO)

DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
Rol Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Redactor y Transcriptor: Reynaldo García Burgos, Profesional Universitario - Contratista

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 52

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SCSC-MC-_____-2022**

OBJETO:

CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 05 DE 2022

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 52

1. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se permite presentar a continuación la invitación y sus anexos para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. SCSC-MC- -2022 para seleccionar al contratista que cumpla con el siguiente objeto: **CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 3 de 52

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- 9) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- 10) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 11) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	<p>Código: FO-M9-P2-42</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 21/04/20</p> <p>Página 4 de 52</p>
---	---	--

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana aplicará la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública y el estudio de precios realizado, se determinó que el presupuesto oficial asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$89.000.000)**, incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo, valor que se encuentra dentro del límite previsto en la Ley para adelantar un proceso de Mínima Cuantía.

Por tal razón, resulta aplicable lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 de acuerdo con los cuales “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...):

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación y el plazo para limitar a Mypimes se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio **UNITARIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 52

participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en esta invitación, sus adendas y la aceptación de oferta que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

5. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

5.1. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

5.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación se ajusta a lo estipulado en la ley 2069 de 2020, por lo anterior la Entidad procederá a limitar el proceso a Mypimes en el caso de recibir dos (2) solicitudes de limitación en los términos establecidos en la Ley.

CONVOCATORIA A MIPYME.

Teniendo en cuenta artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 52

1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:


"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 7 de 52

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 8 de 52

En el proceso de selección y el cronograma de la Invitación Pública que se publicará en el portal SECOP II, y se concederá el respectivo término para que los interesados realicen las respectivas solicitudes con el cumplimiento de los requisitos de ley

5.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

5.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86000000	86100000	86101800	86101810
Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	Capacitación en habilidades personales

5.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NECESIDAD: CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Realizar jornadas de educación y formación para el sector interreligioso en el marco de la implementación de la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el departamento del Valle del Cauca.

a) Objetivos.

- Brindar herramientas teórico prácticas a los participantes seleccionados que ayuden a fortalecer su quehacer eclesiástico.
- Formar en las áreas de Biblia, Psicología, Consejería, Administración.
- Guiar en el Desarrollo de procesos Administrativos de sus iglesias.
- Contribuir de manera efectiva en el desempeño y desarrollo de la región y el País desde su quehacer teológico.

b) CARACTERÍSTICAS DEL DIPLMADO.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 9 de 52

Temática:

- El fenómeno religioso en contexto actual.
- Normatividad religiosa
- Incidencia del sector religioso en la transformación social
- Religión, Estado y Política

Tipo de certificación: DIPLOMADO.

INCLUYE: Certificación diplomado 100 horas.

El proponente o contratista deberá suministrar el material de estudio virtual requerido, material didáctico para el desarrollo de talleres, clases teórico - prácticas grupales- individuales y todo lo requerido para el buen desarrollo del diplomado.

Personal Mínimo: DOCENTES. La institución seleccionada deberá contar mínimamente con profesionales en las siguientes carreras: Especialistas en Teología, Psicología, Administración, Derecho.

El aporte de la Gobernación para el desarrollo del diplomado se discrimina así:

DETALLE	Número horas Diplomado	Número participantes	Presupuest o disponible	Valor total por participante	Valor Hora
Módulo 1: El fenómeno religioso en contexto actual (25 horas)	120	200			
Modulo 2: Normatividad religiosa (25 horas)					
Modulo 3: Incidencia del sector religioso en la transformación Social (25 horas)					
Modulo 4: Religión, Estado y Política (25 horas)					

Duración: 120 horas.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II</p>	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 10 de 52

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

5.6.1. Obligaciones específicas del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros documentos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista, entre otras, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por la Entidad y a terceros en general.
3. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
4. El supervisor del contrato y/o el personal de apoyo a la supervisión, liderará reuniones con el equipo profesional del contratista a través de su líder operativo para definir las estrategias de ejecución del contrato.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
6. El proponente deberá garantizar que los servicios contratados sean oportunos, eficaces, eficientes y de calidad.
7. Presentar informes escritos sobre ejecución de los recursos.
8. Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 26, 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.
9. Cumplir y acatar las nuevas políticas de bioseguridad estipuladas por el Gobierno Nacional ante la emergencia mundial pandemia Nuevo Coronavirus - COVID 19, y las que llegaran a emitir.
10. Hacer entrega al supervisor del Contrato de un informe de gestión detallado de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
11. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con las especificaciones definidas por la Secretaría o que se encuentren incluidas en su propuesta.